

Fecha: 14-04-2021
 Medio: Publimetro
 Supl.: Publimetro
 Tipo: Nacional
 Título: Aprueban ley para usar primero el apellido de la madre

Pág.: 8
 Cm2: 314,3
 VPE: \$ 2.002.938

Tiraje: 84.334
 Lectoría: 382.227
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Aprueban ley para usar primero el apellido de la madre

LEY

El procedimiento es con acuerdo

Las personas pueden cambiar su nombre en situaciones puntuales con la ley vigente, pero se requiere del patrocinio de un abogado y el costo es alto. La nueva ley facilitaría las cosas, pero no sería del todo justa con las mujeres. "Se requiere de mutuo acuerdo de padre y madre, y en muchos casos el padre reconoce al menor y luego se desvincula", advierte Minda Bustamante, abogada y académica de la U. Mayor. Reconoce, sí, que es "un avance simbólico y necesario".

Queda trámite. Tras largo debate el proyecto fue aprobado en el Senado, pero volvió con indicaciones a la Cámara.

Consuelo Rehbein C.

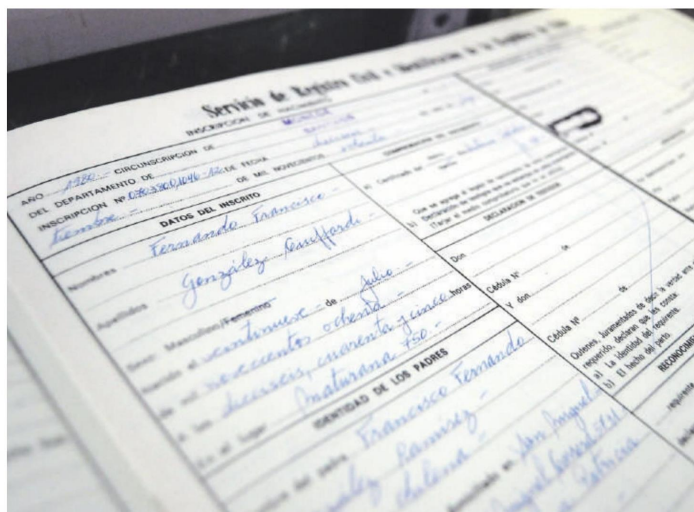
Dieciséis años pasaron desde que la senadora Adriana Muñoz presentó este proyecto. Hoy, va avanzando a paso seguro. Se trata de la ley que plantea, en general, la opción de poder llevar primero el apellido de la madre y que ayer fue aprobada en el Senado.

En Chile, históricamente, el apellido del padre va primero. La propuesta señala que al nacer un hijo, ambos padres pueden decidir cuál va primero. En el caso de las madres solteras, ellas definen el orden solas. Si se quiere modificar en un momento

Abuelos. Uno de los artículos más polémicos permite elegir libremente entre los ocho apellidos de los abuelos.

posterior, será el niño quien deberá hacerlo cuando sea mayor de edad, a través de un trámite simple. Si una madre o padre cambia sus apellidos, esto afectará a sus hijos. Pero si esos hijos son mayores de 14 años, ellos pueden decidir si siguen con los apellidos que hasta ese momento tenían o si aceptan los cambios de sus padres. La ley en general contó con el apoyo transversal del Senado. Solo en un artículo se detuvo.

El proyecto no sólo permite optar entre los dos primeros apellidos (de padre y madre), sino que también entre todos los apellidos disponi-



La nueva ley facilita y también hace más barato cambiarse de apellidos. / AGENCIAUNO

bles de los abuelos. Un máximo de ocho, considerando a los cuatro abuelos.

El ministro de Justicia, Hernán Larraín dijo "estar en contra, por el enredo que podría generar", pero la senadora Isabel Allende (PS), entre otros, lo defendió: "El RUT sigue siendo el mismo, y hay muchas realidades en Chile, donde tal vez las personas fueron criadas por sus

abuelos y quieren llevar sus apellidos", dijo.

Desde la derecha, la senadora Ena von Baer (UDI) dijo que "la posibilidad de apellidos diferentes" entre hermanos era muy amplia. Pero los senadores de izquierda argumentaron que en una familia chilena (por distintas paternidades u otras condiciones) ya puede haber hoy hermanos con apellidos

diferentes.

Sofía Fiedler, psicóloga y vocera de Psicología Chile, comenta que "este es un primer paso muy importante ya que se está otorgando la libertad de elegir un apellido que se acomode con la identidad de las personas". Agrega que en caso de maltrato por parte de un padre "es bueno que se dé la opción de poder elegir los apellidos de los abuelos".